Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0013___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	01/08/2017
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	326.170	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 030/2017
Descripción del Llamado:	Confecciones Textiles Varias de Uso Institucional		
Proveedor:	Sastrería Norman	**RUC:**	3484327-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Banner. Medidas 2m x 0,85m. Impresión en tela vinílica a todo color. Incluye porta banner tipo roll up con estuche para traslado. Diseño a ser proveído por la Facultad.	UNID.	NORMAN	PARAGUAY	1	276.100	276.100
2	7	Banner. Medidas 2m x 0,85m. Impresión en tela vinílica a todo color. Diseño a ser proveído por la Facultad.	UNID.	NORMAN	PARAGUAY	2	190.000	380.000
					TOTAL			**656.100**

SON GUARANÍES: Seiscientos cincuenta y seis mil cien.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/08/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :30 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales: Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	5	0	320/323	30	1	1	656.100
						Total:			656.100

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	01/08/2017	Mg. María Concepción Araujo de B. Decana Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 009

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 01/08/2017**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: 326.170 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 030/2017**

Descripción del Llamado: Confecciones Textiles Varias de Uso Institucional para la U.N.C.

Proveedor: SASTRERIA NORMAN - ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA | **RUC: 1102121-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camisa mangas largas para dama, Tejido TC mixto elastizado, Cuello: Cuello tipo perfecto con entretelado sin botones, con costura dobles en el hombro y en la sisa, Corte entallados y con pinzas, confección con refuerzos en las costuras ojales y terminación fina, todas las prendas deben tener costuras simétricas exentas de fruncidos torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se aprieten, color a confirmar incluye bordado del logo de la Facultad de Medicina en el bolsillo lado izquierdo de la camisa	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	27	65.000	1.755.000
2	2	Camisa mangas cortas para dama, Tejido TC mixto elastizado, Cuello: Cuello tipo perfecto con entretelado sin botones, con costura dobles en el hombro y en la sisa, Corte entallados y con pinzas, confección con refuerzos en las costuras ojales y terminación fina, todas las prendas deben tener costuras simétricas exentas de fruncidos torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se aprieten, color a confirmar incluye bordado del logo de la Facultad de Medicina en el bolsillo lado izquierdo de la camisa	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	27	65.000	1.755.000
3	3	Pollera para dama, Tejido Gabardina elastizada, cintura alta con pretina moldeada de 8 cm. con tajo en la parte trasera encimados, largo encima de la rodilla	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	27	50.000	1.350.000
4	4	Pantalón de vestir para dama: tela gabardina elastizada, color a confirmar. Confeccionado sobre medida, cintura pegada en cinturera, terminado en 4 cm, con un hilo arriba, un hilo abajo, trasero con dos pinzas, horcajadura con overlock y doble pespunte, cintura moldeada, pretina de 5 cm, ruedo de 2 cm, corte recto, de cintura alta con pretina ancha con 2 botones y cierre, confección de primera con refuerzos en las costuras y en la bragueta del cierre, terminación fina en las costuras y la bragueta del cierre.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	27	75.000	2.025.000
5	5	Remera mangas cortas para dama. tipo pique, color a confirmar, mangas con pretina 100% algodón con pata costura en la nuca y el logo de la Facultad de Medicina bordado en el bolsillo izquierdo.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	27	60.000	1.620.000
						TOTAL		8.505.000

SON GUARANÍES: Ocho millones quinientos cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 01/08/2017 | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 30 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	04	0	320/322	30	001	1	8.505.000
						Total:			8.505.000

SASTRERÍA
Anibal Centurión
RUC 1102121-7
FIRMA PROVEEDOR

01/08/2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Ever Javier Benitez Martinez
Director Administrativo
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.